



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: viernes, 13 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

1501

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público:

1. El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de diez de mayo de 2022 cuya parte resolutive se transcribe:

Corresponde al Pleno la adopción de los acuerdos referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos (artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL),

Por lo que el pleno ACUERDA:

Primero. Modificar el régimen de dedicación de los concejales de la Corporación que se establece en el presente acuerdo.

Segundo. Suprimir la dedicación de una concejalía de apoyo, que actualmente venía desempeñando el concejal Luis Miguel Ramírez Fernández, con el siguiente detalle:

- Áreas de gestión: realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas



por D. José Luis Vega Pérez, D. Máximo Loeches Gil, D^a María Josefa Sebastian Lopesino y D^a María Esperanza Magán Bronchalo.

- Régimen de dedicación: parcial.
- Número de horas diarias, semanales o mensuales dedicadas al cargo: 1 hora diaria.
- Retribuciones asignadas: 3.500 euros divididos en 12 pagas.

Tercero. Aprobar la dedicación de la concejalía con delegación especial del Servicio de Obras Públicas, con efectos desde el día primero de junio de 2022, con el siguiente detalle:

- Servicio: Servicio de Obras Públicas.
- Funciones: Dirección interna y gestión del servicio, que incluye la supervisión de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento y por otras Administraciones, y responsable de las compras y contratos del servicio. Se ejecutará bajo la superior coordinación del Alcalde y del concejal de Infraestructuras, sin la potestad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.
- Régimen de dedicación: parcial.
- Número de horas diarias, semanales o mensuales dedicadas al cargo: 6 horas diarias.
- Retribuciones asignadas: 16.000 euros divididos en 12 pagas.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo conforme determina el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL).

2. La resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2022, por la que se confiere la delegación especial del Servicio de Obras Públicas al concejal D. Luis Miguel Ramírez Fernández, con efectos del día primero de junio de 2022.

En Mondéjar, a 10 de mayo de 2022. El Alcalde, José Luis Vega Pérez